

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.982/2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 23 de mayo de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en el Concejal de esta Corporación, doña Jezabel Ramírez Soriano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Antonio Rodríguez Pulido y doña María Ballesteros Navas, el próximo día 25-05-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 23 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.